

Bogotá D.C, lunes 31 de agosto de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte

DE: Angélica Hernández Rodríguez
, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Implementación del Sistema de
Información del Empleo Público - SIDEAP 2026

Respetada Doctora:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2013 del 2019, Decreto 367 del 9 de septiembre de 2014 Artículo 10, remito informe Verificación Implementación del Sistema de Información del Empleo Público - SIDEAP.

Es importante que los responsables revisen el análisis sobre la verificación y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias y las incorporen en el Plan de Mejoramiento con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), este informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno

Atentamente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

CC: Liliana Patricia Hernández Hurtado Subdirectora de Gestión Corporativa.
María Alexandra Sandoval Concha – Jefe de la Oficina Jurídica.
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
José Luis Aldana Romero – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20261100081213 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-08-26 18:24:50

Fecha firma: 31-08-26 18:24:50

Miguel Ángel Romero Suárez - Contratista 066 de 2026 - Oficina de Control Interno

Revisó:



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp 3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co





Radicado: **20261100081213**

Fecha: 31-08-2026

Pág. 2 de 2



11de8210db806a223ed354fab01053eecace6e259f58d3a1bbe2f52ee3e4ddfd

Código de Verificación CV: 69351



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	*20261100081223* Radicado: 20261100081223 Fecha: 31-08-2026
----------------------------------	--

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de verificación de la implementación y cumplimiento de reportes en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP 2026.
FECHA:	31 de agosto de 2026.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión del Talento Humano. Proceso Gestión Jurídica.
LIDER DEL PROCESO:	Liliana Patricia Hernández Hurtado Subdirectora de Gestión Corporativa. María Alexandra Sandoval Concha – Jefe de la Oficina Jurídica.
RESPONSABLE OPERATIVO:	María del Pilar Salgado Hernández – Profesional Especializado de Talento Humano. Jennifer Liliana Palacio Sopo – responsable operativa del reporte contractual.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de los lineamientos aplicables al registro, actualización, validación, oportunidad, integridad y calidad de la información reportada por la FUGA en SIDEAP, incluida la planta de personal, la contratación de prestación de servicios, las hojas de vida, las declaraciones de bienes y rentas, los conflictos de interés, la información PEP, los empleos de naturaleza gerencial, la meritocracia y la participación efectiva de la mujer.
ALCANCE:	1 de agosto de 2025 a 31 de julio de 2026.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	•Ley 190 de 1995, artículos 13 a 16. •Ley 2013 de 2019, artículos 2 y 3. •Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024. •Ley 909 de 2004, artículo 40. •Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.16.1, 2.2.16.3, 2.2.16.4, 2.2.16.5 y 2.2.16.6. •Decreto 830 de 2021, Personas Expuestas Políticamente. •Decreto 0859 de 2025, que reglamenta la participación paritaria y deroga el Decreto 455 de 2020. • Decreto Distrital 640 de 2025, Único del Sector Gestión Pública, en especial sus artículos 359, 361, 409 y 410. El artículo 490 se cita únicamente respecto de la derogatoria y compilación de las disposiciones anteriores.. •Acuerdo Distrital 782 de 2020. •Directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación. •Circulares DASCD 34 de 2014, 002 y 020 de 2017, 0001 de 2019, 038 y 021 de 2020, 006 y 008 de 2021, Circular Externa 023 de 2022 y Circular Externa 015 de 2026. •Circular Conjunta 003 de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DASCD.
--------------------------------	---

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

	•Instructivo M-ITHD-IN-005, versión 3.0, para la certificación del reporte de Talento Humano en SIDEAP. •Instructivo para la incorporación de información contractual en SIDEAP, versión 2.0 de diciembre de 2023. •Circular Interna FUGA 008 de 2026 y demás lineamientos institucionales aplicables.
--	--

ACTIVIDADES:

1. Notificación del Seguimiento.
2. Solicitud de información a los Procesos de Gestión de Talento Humano y Gestión Jurídica.
3. Verificación y análisis de la información aportada como evidencia por la 1ª. Línea de Defensa.
4. Verificación de la información reportada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP y del Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Consulta de la información publicada en el Tablero de Control del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
6. Validación del cumplimiento de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
7. Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

A continuación, se presenta el desarrollo de la verificación y evaluación realizada a la gestión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en aras de atender las instrucciones, circulares y guías metodológicas que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ha impartido para el desarrollo adecuado del SIDEAP en el periodo evaluado.

1. Gestión de Talento Humano:

De conformidad con la información suministrada por el Proceso de Gestión de Talento Humano y las verificaciones efectuadas, al corte de 31 de julio de 2026, la entidad contaba con la siguiente planta de personal:

			CARGOS POR NIVELES JERARQUICOS					% de participación sobre el total de empleados públicos
CARGOS POR DEPENDENCIA	TIPO DE	Asesor	Asistencial	Directivo	Profesional	Técnico	Total	
Dirección General		0	1	1	0	1	3	9,38%
Oficina Jurídica		0	0	1	1	0	2	6,25%
Oficina Asesora de Planeación		1	0	0	1	0	2	6,25%
Oficina de Control Interno		0	0	1	0	0	1	3,13%
Oficina de Control Interno Disciplinario		0	0	1	0	0	1	3,13%
Subdirección Artística y Cultural		0	1	1	1	2	5	15,63%
Subdirección de Gestión Corporativa		0	6	1	9	0	16	50,00%
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá		0	0	1	1	0	2	6,25%
Total		1	8	7	13	3	32	100,00%
% de participación sobre el total de empleados públicos		3,13%	25,00%	21,88%	40,63%	9,38%	100,00%	

 	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Fuente: Pantallazo Planta de la FUGA SIDEAP, soporte 20262000073433_00005; cálculos OCI.

En el pantallazo de planta del Módulo de Gestión del Empleo Público de SIDEAP, generado el 4 de agosto de 2026, se registra una planta estructural de 32 empleos. Esta información es coherente con las certificaciones mensuales aportadas y con los actos administrativos consultados para verificar la situación de la servidora que se encontraba en vacaciones al cierre de julio.

Observación 1: El Reporte estado actual usuario por entidad aportado por Talento Humano relaciona 31 empleados públicos y omite el empleo Tesorero General Código 201 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, cuya vinculación activa al 31 de julio de 2026 se acreditó mediante la Resolución 100 de 2026 y su expediente laboral. En consecuencia, el universo correcto para el análisis es de 32 empleados públicos.

En la socialización del seguimiento Talento Humano informó:

“Para el periodo reportado el empleo Tesorero General Código 201 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa se encontraba en vacaciones hasta el 31 de julio de 2026; no obstante, mediante Resolución 102 del 10 de julio de 2026 y par dar cumplimiento al día festivo decretado en la Ley 2578 de 2026 el periodo de vacaciones se extendió hasta el día 03 de agosto de 2026.”

Ver: archivo Excel radicado 2026200007343300003 “pregunta 2 reporte_reporte estado actual usuario por entidad1785791483517”

1.1. Oportunidad en el reporte de Información:

Teniendo en cuenta los términos de actualización o registro en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP de la información relacionada con la planta de personal, establecidos en el Instructivo M-ITHD-IN-019, versión 1.0, Certificación Reporte Talento Humano SIDEAP, e Instructivo M-ITHD-IN-005, versión 3.0, para el diligenciamiento del formato de Bienes y Rentas, se verifican los soportes aportados por Gestión de Talento Humano (Certificación Reporte Talento Humano Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP), con el siguiente resultado:

Oportunidad en el Reporte de Información							
Mes de Reporte	Fecha Generación reporte	Plazo Máximo reporte	Días hábiles extemporaneidad	Observación Certificación	Cargos Ocupados EP*	Cargos Vacantes EP*	Total
ago-25	03/09/2025	05/09/2025	0	Certificada	31	1	32
sep-25	01/10/2025	07/10/2025	0	Certificada	28	4	32
oct-25	05/11/2025	07/11/2025	0	Certificada	31	1	32
nov-25	01/12/2025	05/12/2025	0	Certificada	29	3	32
dic-25	02/01/2026	09/01/2026	0	Certificada	29	3	32
ene-26	04/02/2026	06/02/2026	0	Certificada	31	1	32
feb-26	03/03/2026	06/03/2026	0	Certificada	31	1	32

 	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Oportunidad en el Reporte de Información							
mar-26	30/03/2026	08/04/2026	0	Acreditada con Observación: generada antes del cierre del mes	32	0	32
abr-26	04/05/2026	08/05/2026	0	Certificada	30	2	32
may-26	01/06/2026	08/06/2026	0	Certificada	32	0	32
jun-26	02/07/2026	08/07/2026	0	Certificada	26	6	32
jul-26	No aportada	10/08/2026	N/A	No se aportó certificación	No verificable	No verificable	No verificable

Fuente: Certificaciones aportadas por el proceso y cálculo de fechas límite efectuado por la OCI.
EP* Empleados Públicos.

Observación 2: Se acredita el reporte correspondiente a marzo de 2026; no obstante, la certificación fue generada el 30 de marzo, antes de finalizar el periodo certificado. No fue aportada la certificación correspondiente a julio de 2026.

En la socialización de seguimiento Talento Humano informó:

“Observación 2: Para la certificación del mes de marzo aunque la certificación se generó el 30 de marzo la misma se firmó en el mes de abril.

Respecto de la de julio no se presentó toda vez que a la fecha de entrega del reporte no se había generado la misma, ya que el corte de la información era 31 de julio.”

1.2. Cumplimiento Circular Externa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital No. 015 del 20 de mayo de 2026:

De acuerdo con los lineamientos expuestos en la circular referenciada, se valida la gestión de la entidad para dar cumplimiento en el periodo evaluado, con el siguiente resultado:

1.2.1. Oportunidad para la Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas:

Se realiza la verificación del Reporte estado actual usuario por entidad generado al corte del 31/07/2026 y de los documentos consultados en Orfeo, observándose:

Oportunidad Actualización de la Declaración de Bienes y Rentas			
Dependencia	Junio	Julio	Total
Dirección General	0	3	3
Oficina Jurídica	0	2	2
Oficina Asesora de Planeación	0	2	2
Oficina de Control Interno	0	1	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	1
Subdirección Artística y Cultural	0	5	5
Subdirección de Gestión Corporativa	6	10	16
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	0	2	2
Total	7	25	32

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31-07-2026, documentos Orfeo y cálculos OCI.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Conforme lo anterior, se evidencia que los 32 empleados públicos actualizaron la Declaración de Bienes y Rentas dentro del periodo establecido en la Circular Externa del DASCD No. 015 de 2026 y en los lineamientos internos señalados en la Circular Interna 008 de 2026.

Frente al comportamiento de cumplimiento de la vigencia 2025, se mantiene el porcentaje de actualización oportuna del 100%.

Conforme lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la oportunidad prevista en la norma. De los 32 casos evaluados, 29 acreditan conjuntamente la fecha de actualización y el año gravable 2025.

Observación 3: A continuación, se relacionan las declaraciones de bienes y renta que registran año gravable 2026: 3 de 32, 9,38 %, correspondientes a los empleos Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa; Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa; y Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 05 de la Dirección General. Esta condición no afecta la oportunidad de la actualización, pero sí la consistencia del dato frente al corte al 31 de diciembre de 2025.

1.2.2. Diligenciamiento de la Declaración de Bienes y rentas para la actualización – SIDEAP:

De acuerdo con lo evidenciado en el ítem anterior y en los documentos verificados en Orfeo, se observa que los empleados públicos gestionaron la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, a través del formato dispuesto para tal fin desde el aplicativo SIDEAP, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la Circular en mención.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 015 de 2022, Artículo 1 Numeral 3.

Observación 4: En el caso del empleo Tesorero General Código 201 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, el formato cuenta con firma, identifica a la FUGA como entidad receptora y fue presentado dentro del plazo; no obstante, fue marcada la opción “Para modificar los datos consignados previamente” en lugar de “Para actualización”.

Observación 5: Para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 05 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, debe aportarse la declaración periódica original marcada “Para actualización”, o explicarse por qué el PDF archivado corresponde a una modificación y tiene vacía la entidad receptora.

En la socialización del seguimiento Talento Humano informó:

“Primer radicado 20264000057643 23-06-2026, se solicita corrección de la información y radicó con 20264000068773, 20264000069343.”

1.2.3. Firma electrónica simple del formato de Declaración de Bienes y Rentas y entrega al área de Talento Humano:

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el ítem 3 de la Circular evaluada y una vez verificada en Orfeo la información dispuesta en la Dependencia 280 - Talento Humano - Nómina; Serie y Subserie:

 	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Historias Laborales, se observa que los 32 empleados públicos cumplen con la firma electrónica simple señalada en la Circular.

Se evidencia en los 32 expedientes de Historias Laborales evaluados que se incluyó el formato correspondiente, dando cumplimiento a la entrega al área de Talento Humano dispuesta tanto en la Circular Externa del DASCD No. 015 de 2026 como en la Circular Interna 008 del 6 de mayo de 2026.

1.2.4. Seguimiento al diligenciamiento del Formato de Declaración de Bienes y Rentas en el SIDEAP:

Se evidencia la gestión adelantada por la entidad a través de los lineamientos establecidos en la Circular Interna 008 del 6 de mayo de 2026 (20262000000086), mediante la cual se impartieron instrucciones para la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas y la Declaración General de Conflictos de Interés a través de SIDEAP, así como para la publicación y divulgación proactiva en el aplicativo de la Función Pública.

Durante el periodo de diligenciamiento (1 de junio al 31 de julio de 2026) se identificaron cuatro recordatorios dirigidos a la planta de personal, enviados los días 1 y 30 de junio y 15 y 29 de julio de 2026.

Estas comunicaciones incluyeron referencias a la obligación normativa, el plazo establecido, las consecuencias administrativas en caso de incumplimiento y la disponibilidad de acompañamiento, evidenciando un seguimiento periódico y documentado.

Para 2026, los recordatorios generales no incluyeron porcentajes de avance. Adicionalmente, Talento Humano aportó nueve correos individuales de revisión y corrección y evidencias de cuatro reuniones de acompañamiento.

Se evidenció el envío por correo institucional de una pieza gráfica alusiva a la campaña de actualización de la Declaración de Bienes, Rentas y Conflictos de Interés denominada “Cuentas claras”. La secuencia documental aportada identifica recordatorios Nos. 1, 3, 4 y 5; no se localizó un anexo denominado Recordatorio No. 2.

1.2.5. Actualización de la Declaración General de Conflictos de Interés en el SIDEAP:

Se verifica en el Reporte Estado Actual Usuario por entidad al corte 31/07/2026 y en los documentos individuales aportados, las fechas de actualización de la Declaración General de Conflictos de Interés, con el siguiente resultado:

Oportunidad Actualización de la Declaración General de Conflictos de Interés			
Dependencia	Junio	Julio	Total
Dirección General	0	2	2
Oficina Jurídica	0	2	2
Oficina Asesora de Planeación	0	2	2
Oficina de Control Interno	0	1	1
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	1
Subdirección Artística y Cultural	0	5	5
Subdirección de Gestión Corporativa	6	9	15
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	1	1	2
Total	8	21	30

 	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad corte 31-07-2026, soportes individuales y cálculos OCI.

Conforme lo anterior, 30 de los 32 empleados públicos actualizaron la Declaración General de Conflictos de Interés dentro del periodo establecido, equivalente al 93,75%.

Observación 6: No se acreditó la actualización anual y oportuna de la Declaración General de Conflictos de Interés para los empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa y Directora General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Dirección General, de conformidad con los numerales 1, 3 y 7 de la Circular Interna FUGA No. 008 de 2026 y el numeral 5 de la Circular Externa DASCD No. 015 de 2026. Para el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa, la última declaración localizada en Orfeo fue presentada el 20/07/2025, por lo cual no acredita la actualización correspondiente a 2026. Para el empleo Directora General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Dirección General, se verificó una declaración presentada el 05/08/2026, fecha posterior al plazo establecido. Respecto del empleo Tesorero General Código 201 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, aunque no fue incluido en la base de datos aportada por Talento Humano, se acreditó en Orfeo su presentación oportuna.

En la socialización del seguimiento Talento Humano informó:

“La Declaración General de Conflictos de Interés para el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa General de Conflictos de Interés para los empleos Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa está como anexo 2026230007033300005 del radicado 20262300070333.”

Respuesta OCI: se verifica el documento en el radicado 2026230007033300004

1.2.6. Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decreto Único del Sector Gestión Pública 640 de 2025 y Acuerdo Distrital 782 de 2020:

Se valida el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 de la Circular Externa DASCD 015 de 2026 a través de la información publicada en <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>, observándose:

Publicación y divulgación proactiva - Ley 2013 de 2019			
Universe verificado	Casos	Publicaciones oportunas	Cumplimiento
Empleados incluidos en el reporte aportado	32	32	100%
Total	32	32	100%

Fuente: Consulta Ciudadana de Declaraciones Ley 2013 de 2019 de la Función Pública; revalidación nominal realizada por la OCI el 23/08/2026.

Se evidencia el cumplimiento de la publicación periódica para los 32 empleados públicos. Talento Humano aportó, además, una matriz de validación de las declaraciones frente a la información registrada en los certificados de ingresos y retenciones del año 2025, identificó diferencias en nueve casos y generó comunicaciones individuales para gestionar su corrección.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Frente a las inconsistencias identificadas, Talento Humano emitió comunicaciones individuales y aportó evidencias de acompañamiento, precisando los valores a corregir y la necesidad de incorporar nuevamente el documento ajustado en el expediente de Orfeo.

En cuanto a la declaración del impuesto sobre la renta, la Circular Externa DASC 015 de 2026 establece que la copia correspondiente al año gravable 2025 debe actualizarse dentro del mes siguiente a su presentación ante la DIAN. Como el calendario tributario se extiende con posterioridad al corte del 31 de julio de 2026, se requiere efectuar y documentar un seguimiento posterior para verificar el cumplimiento individual de esta obligación.

1.3 Cumplimiento otra Normatividad vigente relevante:

De la verificación realizada a la normatividad vigente más relevante, se destacan los siguientes aspectos:

- **Decreto 1083 de 2015:**

Artículo 2.2.16.1:

De la verificación realizada a los cuatro expedientes de las hojas de vida de los empleados públicos que ingresaron a la entidad en el periodo evaluado, se evidencia:

Ingresos: Agosto 2025 - Julio 2026				
Empleo - cargo (denominación - código - grado) / dependencia	Fecha de la declaración	Declaración de Bienes y Rentas (ORFEO)	Observaciones	
Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la gestión del Centro de Bogotá	05/09/2025	20252800088543	Sin observaciones.	
Jefe de Oficina Código 006 Grado 02 de la Oficina Jurídica	30/10/2025	20252800106483	Sin observaciones.	
Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 de la Oficina de Control Interno	01/01/2026	20262300000012	Sin observaciones.	
Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa	27/01/2026	20262800013253	La declaración antecede a la posesión del 02/03/2026; el campo de firma electrónica muestra literalmente "null".	

Fuente: Expedientes Orfeo y soporte 20262000073433_00008.

Observación 7: Para el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa se acreditó la oportunidad, pero debe regularizarse o aclararse técnicamente el campo de firma electrónica que figura como "null".

Artículo 2.2.16.3:

Teniendo en cuenta que la actualización periódica de la Declaración de Bienes y Rentas se evaluó en el ítem anterior del presente informe, en este aparte se realiza la validación de la declaración al momento del retiro de los cuatro empleados públicos reportados en esta condición por Talento Humano durante el periodo evaluado.

De acuerdo con lo observado en Orfeo y en los actos o comunicaciones de retiro, se obtuvo el siguiente resultado:

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Retiros: Agosto 2025 - Julio 2026

Empleo - cargo (denominación - código - grado) / dependencia	Fecha de Retiro	Declaración de B y R (Orfeo)	Observaciones
Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	15/09/2025	20254000096103 - declaración 23/09/2025	Extemporánea: presentada tres días hábiles después del plazo.
Operario Código 487 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa	05/01/2026	20262000001733 - declaración 05/01/2026	Sin observaciones: presentada el mismo día del retiro.
Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa	20/10/2025	20252400134373 - declaración 18/12/2025	Extemporánea: presentada 37 días hábiles después del plazo.
Jefe de Oficina Código 006 Grado 02 de la Oficina Jurídica	06/11/2025	20251300110533 - declaración 04/11/2025	No acredita el retiro: fue firmada antes de la fecha efectiva de desvinculación.

Fuente: Expedientes Orfeo, actos de retiro y cálculos OCI.

Observación 8: Solo uno de los cuatro retiros evaluados acredita cumplimiento oportuno. Las novedades de los empleos Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá; Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa; y Jefe de Oficina Código 006 Grado 02 de la Oficina Jurídica se describen en la tabla anterior.

Artículo 2.2.16.6:

El proceso de Gestión del Talento Humano aporta como evidencia la matriz comparativa de Bienes y Rentas, nueve correos de solicitud de corrección y cuatro evidencias de acompañamiento, como respuesta al punto 7 de la solicitud de información (Radicado 20262000073433). La matriz cubrió los 32 empleos de planta e identificó diferencias en nueve registros, evidenciándose la gestión adelantada para dar cumplimiento a lo normado.

Adicionalmente, de lo observado en el diligenciamiento de las declaraciones se evidencia que, en términos generales, se atienden los lineamientos del Instructivo para el diligenciamiento del Formato de Bienes y Rentas SIDEAP.

Observación 9: El artículo 2.2.16.6 exige efectuar la comprobación selectiva por lo menos una vez semestralmente. En los soportes solo se acreditó el ejercicio realizado en julio de 2026 y no se localizó uno correspondiente al semestre agosto de 2025 - enero de 2026; por tanto, se acredita la revisión, pero no la periodicidad para todo el periodo auditado.

Directiva 015 de 2022 artículo 1:

Numeral 1. Obligaciones de las entidades relacionadas con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil:

Sobre las obligaciones señaladas en la Directiva, el proceso de Gestión de Talento Humano reporta la siguiente gestión:

Criterio	Reporte TH
1. 1.1. Reportar y actualizar la información de la Oferta Pública de Empleos de	Para el periodo agosto de 2025 - julio de 2026 se reportaron dos vacantes definitivas: una

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Criterio	Reporte TH
Carrera (OPEC) en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.	provista mediante lista de elegibles y otra pendiente de provisión por la situación de protección de maternidad informada por el proceso. El soporte 00008 acredita el nombramiento por mérito.
2. 1.2. Coadyuvar efectiva y oportunamente en la planeación de los concursos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil.	Talento Humano informó que no se presentó un nuevo concurso durante el periodo evaluado.
3. 1.3. Hacer las apropiaciones presupuestales con la suficiente antelación y garantizar el desarrollo de las convocatorias.	La entidad informó que el concurso Distrito Capital 6 ya fue pagado y que se prevén recursos para 2027.
4. 1.4. Desarrollar la etapa de planeación de los procesos de selección de manera célere y eficiente.	El proceso relacionó como evidencia los reportes mensuales de planta. La serie aportada llega hasta junio de 2026 y presenta las observaciones formales descritas en el aparte de oportunidad.
5. 1.5. Llevar a cabo los concursos y efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito.	El soporte 00008 contiene la lista de elegibles, la Resolución 09 de 2026 y el Acta de Posesión 02 de 2026 correspondiente al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa.
6. 1.6. Cumplir las normas vigentes al transformar empleos de carrera administrativa en empleos de libre nombramiento y remoción.	Para el periodo evaluado, Talento Humano informó que no se realizaron transformaciones de empleos.
7. 1.7. Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales sin afectar el reporte oportuno de OPEC.	El proceso manifestó que no se presentaron modificaciones que incidieran en el reporte de vacantes.
8. 1.8. Conformar las Comisiones de Personal al interior de la entidad.	Se citó la Resolución 119 de 2024 y el radicado Orfeo 20242000001195.
9. 1.9. Aplicar la normativa vigente al iniciar y culminar los procesos de selección abiertos o de ascenso.	La lista de elegibles, la resolución de nombramiento y el acta de posesión aportadas permiten verificar la aplicación del orden de mérito en el caso evaluado.

Fuente: Radicado 20262000073433 del 05/08/2026 y soporte 20262000073433_00008.

Numeral 2: Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa:

Criterio	Reporte TH
2.1. Elaborar los sistemas propios de evaluación de desempeño y efectuar las evaluaciones anuales y parciales de los servidores públicos de carrera.	El soporte 00007 acredita el Informe de resultados definitivos de la Evaluación del Desempeño Laboral 2025-2026, radicado 20262800031473. El informe afirma una cobertura de 28 servidores, pero la relación nominal contiene 27 registros y para el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 05

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Criterio	Reporte TH
	de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá el campo ORFEO figura como pendiente.
2.2. Garantizar que el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera se ajuste a las normas vigentes.	Talento Humano informó que no se presentaron vacantes susceptibles de encargo.
2.3. Adelantar con celeridad los trámites ante el Registro Público de Carrera.	El proceso informó que no procedían trámites porque la servidora nombrada aún no había culminado el periodo de prueba.
2.4. Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales.	Se citó la Resolución 146 de 2024 y su publicación en la página web institucional; el acto administrativo no fue adjuntado a la respuesta de auditoría.

Fuente: Radicado 20262000073433 del 05/08/2026 y soporte 20262000073433_00007.

Observación 10: Debe conciliarse la cobertura del informe de Evaluación del Desempeño Laboral, que señala 28 servidores evaluables pero relaciona 27 y conserva un radicado pendiente.

Numeral 3: Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

El cumplimiento relacionado con la Declaración de Bienes y Rentas se evalúa en el ítem anterior del presente informe.

Frente a la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, el proceso de Gestión de Talento Humano reportó su articulación con los instrumentos institucionales de planeación aplicables a la vigencia.

1. Decreto 830 de 2021:

Frente al cumplimiento de lo normado, el proceso de Gestión de Talento Humano informó que la condición de Persona Expuesta Políticamente deriva del cargo desempeñado. Para la vigencia 2026 identificó como obligados a la Dirección General, la Jefatura de la Oficina Jurídica, la Jefatura de Control Interno Disciplinario y las tres subdirecciones.

El proceso evaluado aportó como evidencia seis consultas públicas vigentes: Dirección General (30/07/2026), Jefatura de Control Interno Disciplinario (30/06/2026), Jefatura Jurídica (30/07/2026), Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá (14/07/2026), Subdirección Artística y Cultural (15/07/2026) y Subdirección de Gestión Corporativa (29/07/2026).

Conforme lo anterior, se realiza la validación a través de las consultas aportadas de la página de la Función Pública, obteniéndose una cobertura de seis de seis cargos obligados.

Fuente: Consulta Ciudadana página de la Función Pública y soporte 20262000073433_00010.

Se evidencia que la entidad, en términos generales, da cumplimiento a lo normado.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

- **Circulares Externas No. 006 y 08 de 2021 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital que tienen como asunto: “Módulo de validación de Hojas de Vida – Sistema Distrital de Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)”:**

El proceso de Gestión del Talento Humano aporta como evidencia el reporte de Validación de Hojas de Vida, observándose que los cuatro empleados públicos que ingresaron durante el periodo evaluado reportan con estado de “Validada” la hoja de vida, en cumplimiento de lo normado.

- **Circular conjunta 003 de 2023 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DASCD – Anexo Guía Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial en el Distrito Capital, Numeral 3.1.2 Publicación Hoja de Vida de los Candidatos a ocupar empleos de Gerencia Pública:**

El proceso de Gestión de Talento Humano aportó la evidencia de publicación de la hoja de vida del candidato a la Jefatura de la Oficina Jurídica, realizada el 28 de octubre de 2025, con lo cual se acredita el cumplimiento para este empleo.

Observación 11: En el Reporte Estado Actual Usuario por entidad se identificó también un cambio en la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá durante el periodo evaluado; no obstante, no se aportó la evidencia de publicación de la hoja de vida del candidato correspondiente.

- **Circular Externa No. 23 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con asunto: Reporte en SIDEAP - participación efectiva de la mujer en empleos del nivel directivo:**

De la verificación realizada al soporte 20262000073433_00011 y a la información de planta, se observa que la FUGA cuenta con una mujer de un empleo provisto en el máximo nivel decisorio (100%) y tres mujeres de cinco empleos provistos en otros niveles decisorios (60%). En total, cuatro mujeres ocupan seis cargos directivos, equivalentes al 66,67%. El resultado cumple el mínimo del 50% establecido en la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 y reglamentada por el Decreto 0859 de 2025. La Circular Externa 023 de 2022 se mantiene como lineamiento para el reporte de esta información en SIDEAP.

2. Información de los Contratistas:

Para la evaluación de este componente se verificaron los soportes remitidos por la Oficina Jurídica, las bases editables y certificaciones mensuales, los reportes generados desde SIDEAP, la base de información contractual publicada por la FUGA a junio de 2026 y los documentos consultados en Orfeo. Las pruebas se desarrollaron de manera separada respecto de la información de empleados públicos y se circunscriben a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

2.1. Oportunidad en el reporte de Información:

Teniendo en cuenta los términos establecidos en el Instructivo para cargue de información contractual en SIDEAP, versión 2.0 de diciembre de 2023, se verificaron las bases editables, las certificaciones mensuales y los pantallazos de cargue aportados por la Oficina Jurídica para el periodo agosto de 2025 a

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

julio de 2026. El instructivo señala que la información debe reportarse dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes rendido.

Mes de reporte	Fecha y hora de cargue	Fecha límite	Días hábiles de extemporaneidad	Contratos de personas naturales reportados
ago-25	17/09/2025 15:29	19/09/2025	0	103
sep-25	21/10/2025 12:57	22/10/2025	0	104
oct-25	21/11/2025 09:02	25/11/2025	0	106
nov-25	18/12/2025 12:54	22/12/2025	0	85
dic-25	23/01/2026 07:51	23/01/2026	0	7
ene-26	26/02/2026 20:10	20/02/2026	4	106
feb-26	18/03/2026 15:38	20/03/2026	0	118
mar-26	21/04/2026 08:50	23/04/2026	0	118
abr-26	21/05/2026 13:30	25/05/2026	0	118
may-26	18/06/2026 15:16	23/06/2026	0	118
jun-26	22/07/2026 13:58	22/07/2026	0	112
jul-26	Pendiente	25/08/2026	Pendiente	Pendiente

Fuente: Certificaciones de Reporte de Contratación SIDEAP, bases editables y pantallazos de cargue aportados por la Oficina Jurídica. Cálculos OCI.

De los once (11) meses cuyo plazo había vencido y para los cuales se aportó evidencia, diez (10) fueron reportados dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes rendido, equivalentes al 90,91 %. Para enero de 2026 el pantallazo consolidado registra el cargue el 26 de febrero de 2026, cuatro (4) días hábiles después del vencimiento.

Observación 12: Para enero de 2026, la certificación está fechada el 20/02/2026, mientras que el pantallazo del SIDEAP registra el cargue el 26/02/2026. Aunque se referencia el caso de soporte No. 1-2026-2877, se requiere la respuesta o trazabilidad completa que permita establecer si existió indisponibilidad del aplicativo o una circunstancia que justifique la diferencia; con la evidencia disponible, el cargue se considera extemporáneo.

En la socialización del seguimiento Oficina Jurídica informó:

“Debido al cambio en el formato SIVICOF CB-50 realizado por la Contraloría de Bogotá en enero del 2026, el equipo de desarrollo de la DASCOD realizó las actualizaciones necesarias lo cual no permitió cargar en los 15 días calendario el reporte. Como evidencia, se adjuntan las comunicaciones enviadas al grupo de WhatsApp y las respuestas de los trámites realizados por medio de la mesa de ayuda de SIDEAP.”

Pendiente de validación: El reporte contractual de julio de 2026 tiene fecha límite de presentación el 25/08/2026. Al corte de elaboración de esta versión todavía no era exigible; por tanto, su certificación, base editable y pantallazo deberán incorporarse para cerrar el periodo auditado.

En la socialización del seguimiento Oficina Jurídica informó:

“Al momento de dar cumplimiento con el envío de la información solicitada en el presente informe, el cargue de la información contractual correspondiente al mes de Julio se encontraba dentro de los términos establecidos para tal fin. No obstante, se adjunta para la respectiva validación.”

 	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Adicionalmente, se cruzaron los registros procesados de los formatos CB-0011, CB-0012, CB-0015 y CB-0016 de las once bases editables aportadas contra sus respectivos pantallazos de cargue. Los cuarenta y cuatro (44) cruces coinciden. También se comparó el total de contratos de personas naturales registrado en cada certificación con el total mostrado en el pantallazo del SIDEAP, obteniendo el siguiente resultado:

Mes	Total certificación SIDEAP	Total pantallazo SIDEAP	Diferencia
Agosto 2025	103	103	0
Septiembre 2025	104	104	0
Octubre 2025	106	106	0
Noviembre 2025	85	85	0
Diciembre 2025	7	7	0
Enero 2026	106	106	0
Febrero 2026	118	118	0
Marzo 2026	118	118	0
Abril 2026	118	118	0
Mayo 2026	118	118	0
Junio 2026	112	112	0
Julio 2026	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Fuente: Certificaciones de Reporte de Contratación SIDEAP y pantallazos incorporados en las certificaciones. Cálculos OCI.

Conforme lo observado, para los once meses aportados existe coherencia entre el total certificado y el total visualizado en SIDEAP. Las certificaciones y los reportes fueron generados por la persona vinculada mediante el contrato FUGA-009-2026, responsable del cargue de la información contractual durante el periodo evaluado.

Observación 13: No se evidenció el Formato Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información – Asignación de permisos Contratista Persona Natural del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital correspondiente al contrato FUGA-009-2026. Se requiere aportar el formato radicado o la trazabilidad de la habilitación de sus roles en SIDEAP.

En la socialización del seguimiento Oficina Jurídica informó:

“Teniendo en cuenta el enunciado: “Nombre del servidor responsable. Si se llegó a presentar algún cambio respecto a lo reportado en la vigencia anterior por favor incluir el formato del SIDEAP Acuerdo de Confidencialidad (E-SIN-FM-009) radicado.”

No se compartió debido a que no se presentó cambio de contratista en cuanto a la vigencia anterior. No obstante, se adjunta acuerdo de confidencialidad a los contratos FUGA-009-2026 y FUGA-131-2026 para la validación correspondiente.”

2.2. Cumplimiento Circular Externa del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital No. 015 del 20 de mayo de 2026:

De acuerdo con los lineamientos de la Circular Externa DASCD No. 015 de 2026 y la Circular Interna FUGA No. 008 de 2026, se verificó la gestión informada para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con los resultados que se presentan a continuación:

2.2.1. Oportunidad para la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas:

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Se verificó el Reporte estado actual usuario por entidad generado con corte al 31/07/2026 y aportado por la Oficina Jurídica. Para este componente se analizaron los 104 registros correspondientes a contratistas. La distribución del último año gravable registrado es la siguiente:

Dependencia	2024	2025	2026	Total
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	2	10	12	24
Subdirección Artística y Cultural	1	19	4	24
Subdirección de Gestión Corporativa	0	10	3	13
SIN REGISTRAR	1	17	8	26
Oficina Asesora de Planeación	1	4	0	5
Oficina Jurídica	2	0	2	4
Dirección General	0	4	1	5
Oficina de Control Interno	0	3	0	3
Total	7	67	30	104

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad, corte 31/07/2026, aportado por la Oficina Jurídica. Cálculos OCI.

De los 104 contratistas, 85 registran como última presentación de Bienes y Rentas una fecha entre el 1 de junio y el 31 de julio de 2026 (81,73 %); 67 reportan como último año gravable 2025 (64,42 %) y 61 cumplen simultáneamente ambas condiciones (58,65 %).

El reporte incluye 11 fechas anteriores al periodo, 8 posteriores al 31 de julio, 7 registros con año gravable 2024 y 30 con año gravable 2026. Estas cifras se complementaron con la prueba documental en Orfeo descrita en el numeral 2.2.2.

Observación 14: El Reporte estado actual usuario por entidad identificado con corte al 31/07/2026 contiene:

- Ocho (8) fechas de Bienes y Rentas posteriores al plazo: contratos FUGA-026-2026, FUGA-096-2026, FUGA-014-2026, FUGA-108-2026, FUGA-064-2026, FUGA-002-2026, FUGA-033-2026 y FUGA-040-2026.
- Catorce (14) fechas de Conflicto de Intereses posteriores al plazo: contratos FUGA-096-2026, FUGA-045-2026, FUGA-014-2026, FUGA-108-2026, FUGA-090-2026, FUGA-113-2026, FUGA-064-2026, FUGA-026-2026, FUGA-002-2026, FUGA-004-2026, FUGA-010-2026, FUGA-033-2026, FUGA-040-2026 y FUGA-080-2026.
- En la muestra de publicación proactiva, los contratos FUGA-026-2026 y FUGA-086-2026 registran publicación el 01/08/2026 y el 10/08/2026, respectivamente.

Observación 15: En la prueba documental se revisaron cuarenta y siete (47) formatos de Bienes y Rentas; todos identifican a la FUGA como entidad receptora y cuentan con firma electrónica. Cuarenta y tres (43) están marcados “para actualización” y cuatro (4) “para retirarme”.

En veinticinco (25) de los formatos periódicos, el año gravable registrado en el reporte no corresponde a 2025:

Diescinco (19) figuran con 2026: contratos FUGA-082-2026, FUGA-102-2026, FUGA-014-2026, FUGA-111-2026, FUGA-104-2026, FUGA-019-2026, FUGA-075-2026, FUGA-018-2026, FUGA-010-2026, FUGA-

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

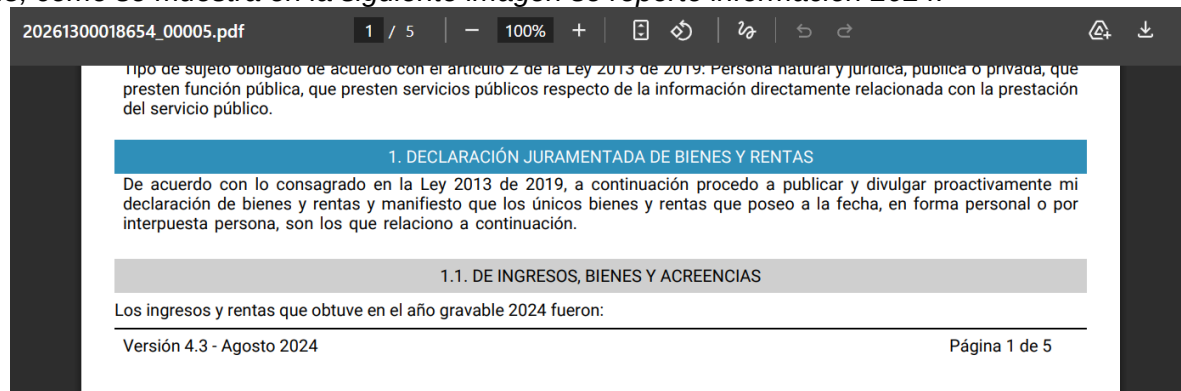
092-2026, FUGA-077-2026, FUGA-009-2026, FUGA-002-2026, FUGA-056-2026, FUGA-076-2026, FUGA-074-2026, FUGA-081-2026, FUGA-042-2026 y FUGA-060-2026.

Cinco (5) figuran con 2024: contratos FUGA-031-2026, FUGA-011-2026, FUGA-088-2026, FUGA-028-2026 y FUGA-086-2026.

Observación presentada por la Oficina Jurídica:

“FUGA-028-2026 LADY JOHANNA SERRANO HERNANDEZ: Realizada la verificación, la contratista consigna los datos al año gravable al 2024, toda vez que su obligación de declarar renta al año gravable 2025 se materializa en septiembre 2026.

Respuesta OCI: La obligación de todos los contratistas corresponde a declarar bienes y rentas de la vigencia 2025, como se muestra en la siguiente imagen se reportó información 2024:



Adicionalmente, 26 de los 104 contratistas aparecen con dependencia “SIN REGISTRAR”

En siete (7) formatos periódicos examinados, la fecha del PDF no coincide con la última fecha que muestra el reporte de la Oficina Jurídica (contratos FUGA-111-2026, FUGA-025-2026, FUGA-010-2026, FUGA-077-2026, FUGA-002-2026, FUGA-076-2026 y FUGA-060-2026). Se requiere depurar los datos del aplicativo y aclarar las diferencias, teniendo en cuenta que la actualización 2026 debía reflejar información con corte al 31 de diciembre de 2025.

Observación 16: En los contratos objeto de cesión se dificulta la trazabilidad del cesionario en Orfeo. Para el contrato FUGA-082-2026, las declaraciones de la cedente y del cesionario se localizaron en el expediente contractual de la cedente y no se encontró un expediente propio del cesionario; adicionalmente, el Reporte estado actual usuario por entidad conserva a ambos usuarios, pese a que la declaración de la cedente está marcada “para retirarme” desde el 06/05/2026. Para el contrato FUGA-010-2026, la base publicada y SIDEAP identifican al cesionario, pero la consulta del expediente se realiza a nombre de la cedente. Se recomienda vincular e indexar expresamente al cesionario y depurar oportunamente al cedente en los reportes de SIDEAP.

2.2.2. Diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas para la actualización - SIDEAP y Firma Electrónica Simple:

La Circular Externa DASCD No. 015 de 2026 dispone que la actualización se realice mediante SIDEAP y que el formato generado sea suscrito electrónicamente e identifique la entidad receptora. A su vez, la

 	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Circular Interna FUGA No. 008 de 2026 señaló que los contratistas debían descargar los documentos, adjuntarlos al trámite de la cuenta de pago del mes de junio y que los supervisores debían verificar su incorporación en Orfeo.

De los cuarenta y siete (47) formatos revisados, todos fueron generados desde SIDEAP, identifican como entidad receptora a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y presentan firma electrónica simple. A continuación, se muestra una selección de trece (13) casos que incluye controles sin novedad y los asuntos que requirieron análisis complementario:

Número de contrato	Soporte Orfeo	Dependencia	Año gravable (reporte)	Fecha actualización (PDF / reporte)
FUGA-082-2026	20264000020614	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	2026	16/07/2026 / 16/07/2026
FUGA-102-2026	20264000074713	Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	2026	28/07/2026 / 28/07/2026
FUGA-031-2026	20263000018864	Subdirección Artística y Cultural	2024	19/06/2026 / 19/06/2026
FUGA-010-2026	20261000020484	SIN REGISTRAR	2026	31/07/2026 / 13/05/2026
FUGA-011-2026	20261300020674	Oficina Jurídica	2024	30/06/2026 / 30/06/2026
FUGA-050-2026	20262900018894	Subdirección de Gestión Corporativa	2025	02/06/2026 / 02/06/2026
FUGA-009-2026	20261300018684	SIN REGISTRAR	2026	02/07/2026 / 02/07/2026
FUGA-002-2026	20262000019164	SIN REGISTRAR	2026	29/07/2026 / 04/08/2026
FUGA-026-2026	20263000020344	SIN REGISTRAR	2025	01/08/2026 / 01/08/2026
FUGA-028-2026	20261300018654	Oficina Jurídica	2024	24/06/2026 / 24/06/2026
FUGA-086-2026	20262300020304	SIN REGISTRAR	2024	12/12/2025 / 12/12/2025
FUGA-004-2026	20262000019014	SIN REGISTRAR	2025	30/06/2026 / 30/06/2026
FUGA-074-2026	20262300018914	Subdirección de Gestión Corporativa	2026	24/07/2026 / 24/07/2026

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad, base contractual publicada por la FUGA y documentos consultados en Orfeo. Cálculos OCI.

Observación 17: Para el contrato FUGA-023-2026, SIDEAP registra la actualización de Bienes y Rentas y de Conflicto de Intereses el 30/06/2026; sin embargo, en las cuentas de cobro de junio y julio consultadas en Orfeo no se localizó el formato de Bienes y Rentas ni la declaración general de Conflicto de Intereses. La novedad corresponde a la incorporación y conservación del soporte en el expediente, conforme a los numerales 2 y 3 de la Circular Interna FUGA No. 008 de 2026, y no a la inexistencia del registro en SIDEAP.

2.2.3. Actualización de la Declaración General de Conflicto de Intereses en el SIDEAP:

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

De conformidad con la información registrada en el Reporte estado actual usuario por entidad aportado por la Oficina Jurídica, se observa la siguiente distribución de fechas de actualización:

Dependencia	Antes del 01/06/2026	Junio	Julio	Agosto (posterior)	Total
Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá	0	3	20	1	24
Subdirección Artística y Cultural	0	7	14	3	24
Subdirección de Gestión Corporativa	1	2	8	2	13
SIN REGISTRAR	1	2	16	7	26
Oficina Asesora de Planeación	0	2	3	0	5
Oficina Jurídica	2	1	1	0	4
Dirección General	0	0	4	1	5
Oficina de Control Interno	0	1	2	0	3
Total	4	18	68	14	104

Fuente: Reporte estado actual usuario por entidad, corte 31/07/2026, aportado por la Oficina Jurídica. Cálculos OCI.

De los 104 contratistas, 86 registran la actualización entre junio y julio de 2026 (82,69 %), 14 aparecen con fecha de agosto de 2026 (13,46 %) y 4 con fecha anterior al 1 de junio de 2026 (3,85 %). Las presentaciones posteriores al plazo y la inconsistencia del corte se encuentran incluidas en la Observación 14.

2.2.4. Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios - Ley 2013 de 2019, Decreto Distrital 640 de 2025 y Acuerdo Distrital 782 de 2020:

La Circular Externa DASCDC No. 015 de 2026 y la Circular Interna FUGA No. 008 de 2026 reiteran la obligación de publicación y divulgación proactiva a través del Aplicativo por la Integridad Pública, así como la actualización de la declaración del impuesto sobre la renta dentro del mes siguiente a su presentación ante la DIAN.

En los soportes disponibles se revisaron seis (6) formatos de publicación proactiva: los contratos FUGA-011-2026, FUGA-004-2026, FUGA-041-2026 y FUGA-102-2026 registran publicación a más tardar el 31/07/2026; los contratos FUGA-026-2026 y FUGA-086-2026 registran publicación el 01/08/2026 y el 10/08/2026, respectivamente. Los seis formatos identifican a la FUGA, contienen información del año gravable 2025 y se encuentran finalizados. La oportunidad de los dos casos posteriores está incorporada en la Observación 14.

Para concluir sobre la actualización de la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios debe verificarse, cuando resulte aplicable, la fecha efectiva de presentación ante la DIAN y el cargue efectuado dentro del mes siguiente.

2.3. Cumplimiento otra Normatividad vigente relevante:

Respecto del cumplimiento de las Circulares Externas DASCDC No. 006 y 008 de 2021 sobre el Módulo de Validación de Hojas de Vida en SIDEAP, se verificó el reporte aportado por la Oficina Jurídica. Los 104 contratistas analizados cuentan con al menos un antecedente de validación de hoja de vida; 103 registran al menos una validación dentro del periodo agosto de 2025 a julio de 2026.

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

Observación 19: Para el contrato FUGA-050-2026, la última validación visible de hoja de vida corresponde al 24/12/2024. No se acreditó una validación asociada a la vinculación contractual de 2026, de conformidad con las Circulares Externas DASCD No. 006 y 008 de 2021. Se requiere aportar el soporte o aclarar la reutilización del registro anterior.

FORTALEZAS:

- La gestión oportuna del reporte de información de Talento Humano para los meses comprendidos entre agosto de 2025 y junio de 2026, respecto de los cuales las certificaciones aportadas no registraron días hábiles de extemporaneidad.
- Los lineamientos y controles establecidos en la Circular Interna FUGA No. 008 del 6 de mayo de 2026 para cumplir con el deber de actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, la Declaración General de Conflictos de Interés y la publicación y divulgación proactiva de la información por parte de los empleados públicos y contratistas de la entidad.
- La gestión realizada por Talento Humano para efectuar el seguimiento al diligenciamiento de las declaraciones, mediante cuatro recordatorios generales, nueve comunicaciones individuales de revisión y corrección y cuatro reuniones de acompañamiento.
- La incorporación de los formatos de Declaración de Bienes y Rentas en los 32 expedientes de historias laborales evaluados, los cuales cuentan con firma electrónica simple, sin perjuicio de las situaciones particulares identificadas respecto de la calidad y consistencia de algunos campos.
- La gestión realizada por Talento Humano para la comprobación de la información registrada en las declaraciones de los 32 empleados públicos, que permitió identificar diferencias en nueve casos y generar comunicaciones y actividades de acompañamiento para su corrección.
- La gestión adelantada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 830 de 2021, mediante la verificación de seis de seis cargos identificados como obligados al registro de información correspondiente a Personas Expuestas Políticamente.
- Las estrategias implementadas para validar las hojas de vida de los cuatro empleados públicos que ingresaron durante el periodo evaluado y la aplicación del orden de mérito en el caso verificado.
- La gestión realizada para dar cumplimiento a los lineamientos relacionados con la participación efectiva de la mujer en los empleos del nivel directivo, evidenciándose que cuatro mujeres ocupan seis cargos directivos, equivalentes al 66,67%, porcentaje superior al mínimo normativo del 50%.
- La coherencia evidenciada entre los totales registrados en las certificaciones contractuales y los visualizados en SIDEAP para los once meses aportados, así como la coincidencia de los cuarenta y cuatro cruces efectuados sobre los formatos CB-0011, CB-0012, CB-0015 y CB-0016.
- La cobertura alcanzada en la validación de hojas de vida de los contratistas, toda vez que los 104 registros analizados cuentan con al menos un antecedente de validación y 103 registran una validación dentro del periodo auditado.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

- Teniendo en cuenta las diferencias evidenciadas entre el Reporte Estado Actual Usuario por entidad, los actos administrativos y los expedientes laborales, se recomienda implementar una conciliación mensual que garantice la integridad, completitud y exactitud del universo de empleados públicos reportado en SIDEAP. Este control deberá asegurar la inclusión de la totalidad de los servidores activos y la coherencia de la información utilizada en los diferentes

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

informes institucionales. Lo anterior, según las situaciones señaladas en las Observaciones 1 y 10.

- Fortalecer los controles relacionados con la generación, revisión, firma, conservación y entrega de las certificaciones mensuales, garantizando que estas sean expedidas una vez finalice el periodo certificado y que todos los soportes se encuentren disponibles para su verificación. Asimismo, se recomienda asegurar que la información contractual sea cargada dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes rendido y conservar la trazabilidad completa de los casos de soporte o indisponibilidad del aplicativo. Lo anterior, conforme a las Observaciones 2 y 12 y al pendiente de validación correspondiente al reporte contractual de julio de 2026.
- Garantizar que el 100% de los empleados públicos actualice la Declaración General de Conflictos de Interés dentro del periodo establecido y que, al momento del retiro, la Declaración de Bienes y Rentas sea presentada con corte a la fecha efectiva de desvinculación y dentro de los tres días hábiles siguientes. Se recomienda implementar alertas preventivas y controles de cierre que permitan verificar oportunamente estas obligaciones. Lo anterior, de conformidad con las Observaciones 6 y 8.
- Garantizar que el 100% de los contratistas actualice oportunamente las declaraciones de Bienes y Rentas y de Conflictos de Interés y gestione la publicación y divulgación proactiva dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se recomienda depurar el año gravable, la dependencia, las fechas de actualización y las demás diferencias identificadas entre los formatos PDF, el Reporte Estado Actual Usuario por entidad y los registros de SIDEAP, eliminando los casos clasificados como "SIN REGISTRAR". Lo anterior, conforme a las Observaciones 14 y 15.
- Establecer controles específicos para los contratos objeto de cesión, garantizando la identificación, vinculación e indexación del cesionario en Orfeo y SIDEAP, así como la depuración oportuna del cedente cuando termine su vinculación. El expediente deberá permitir establecer de manera inequívoca la persona vinculada, el contrato, los documentos presentados y las fechas de cumplimiento. Lo anterior, según la Observación 16.
- De acuerdo con las fechas establecidas por la DIAN para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta correspondiente al año gravable 2025, se recomienda efectuar y documentar un seguimiento posterior al corte de la auditoría, con el fin de verificar que los sujetos obligados actualicen la copia de la declaración dentro del mes siguiente a su presentación, conforme al artículo 3 de la Ley 2013 de 2019.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL ROMERO SUÁREZ
AUDITOR

Documento 20261100081223 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-08-26 18:25:36

  	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 3

**Miguel Ángel Romero
Suárez**

Fecha firma: 31-08-26 18:25:36
 Contratista 066 de 2026
 Oficina de Control Interno
 Fecha firma: 31-08-26 18:17:57



22a5c43f08f55520adc0726083d976acdf7d033f6053e4b4e65ee8d8683db85

Código de Verificación CV: 79ea1